

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **50447** CIUDAD REAL

D.<sup>a</sup> Esther Domínguez Gutiérrez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Ciudad Real, con competencia en materia mercantil, por el presente,

Anuncio:

Que en el proceso de concurso voluntario abreviado seguido en este órgano judicial con el número 325/2017, se ha dictado auto en fecha 1 de septiembre de 2017 que acuerda:

1. Declarar en situación de concurso a la entidad NUTRYFER, S.L., con CIF n.º A-13165816 y actual domicilio en Avenida Juan Carlos I, 43, en Alcázar de San Juan (Ciudad Real), inscrita en el Registro Mercantil de Ciudad Real, al Tomo 63, Folio 16, Hoja CR-1669, Inscripción 1.<sup>a</sup>, toda vez que ha sido acreditada su estado de insolvencia actual, declarando la disolución de la citada mercantil.

2. Declarar la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa, quedando la deudora responsable de sus créditos, pudiendo los acreedores iniciar sus ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso. Y sin perjuicio de las acciones de responsabilidad contra su órgano de gobierno y representación, conforme a la Ley de Sociedades de Capital.

3. No procede la declaración de extinción de la mercantil concursada ni el consiguiente cierre de la hoja de la inscripción de la persona jurídica en el Registro Mercantil.

Ciudad Real, 1 de septiembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170062580-1